



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Leticia - Amazonas

## AVISO DE REMATE

Por el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas, mediante diligencia celebrada en **JULIO (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** se ha señalado el próximo **NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VIENTIDOS (2022) A LAS 9:00 A.M.**, para que dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.910014003001-2017-00252-00** promovido por **LA COMERCIALIZADORA BELMAR SAS** contra **AZCAITA**, tenga lugar **EL REMATE DE MANERA VIRTUAL** del inmueble relacionado a continuación y de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Un inmueble de propiedad de la demandada **AZCAITA**, de tipo urbano, ubicado en la Carrera 5 No.9-79 de esta Ciudad; alinderado y especificado de la siguiente manera: **NORTE:** Con mejoras del señor **WILSON CUELLO**, en extensión de 50.00 Mts. **SUR:** Con propiedad de la señora **ALICIA CAMILA**, en extensión de 50.00 Mts. **ORIENTE:** Con la Carrera 5, en extensión de 12.70 Mts; **OCCIDENTE:** Con mejoras del señor **FRANCISCO ARIRAMA**, en extensión de 12.70 Mts. El mencionado inmueble se identifica con la Matrícula Inmobiliaria **No.400-1611** y **Código Catastral No. 910010100000000400016000000000**.

Dicho bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$161'643.150.00)M/CTE**.

Se tiene como base de la licitación la suma de **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$113'150.205.00)M/CTE**, lo cual corresponde al 70% del avalúo total del bien a rematar.

Suma a consignar para postura: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$45'260.082.00)M/CTE**, la cual corresponde al 70% del avalúo total del bien a rematar.

La licitación comenzará el día y hora indicada mediante audiencia virtual por videoconferencia en la aplicación Microsoft Teams, con el fin de que los interesados alleguen en documento pdf sus ofertas para adquirir el bien subastado debidamente suscrita y la correspondiente copia del depósito judicial constituido ante el Banco Agrario de Colombia Cuenta Judicial **No.910012041001** por el porcentaje legal del **40% del avalúo** judicial del inmueble; siendo postura admisible la que cubra el **Setenta por ciento (70%) del avalúo**. La licitación no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora de haberse iniciado, luego se dará lectura a las ofertas allegadas que reúnan los requisitos legales, y posteriormente se adjudicará al mejor postor el bien inmueble materia de remate.

### **Se debe tener en cuenta además, las siguientes indicaciones para acceder al remate de manera virtual:**

La subasta se llevará a cabo virtualmente por videoconferencia en la aplicación Microsoft Teams y la presentación de ofertas estará habilitada de manera electrónica y presencial, en la forma señalada en el instructivo socializado en nuestro micro sitio de la página web de la Rama Judicial, al cual podrán acceder las partes y los interesados (i) ingresando a la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), (ii) buscar el link Juzgados Municipales, (iii) hacer click en la especialidad Juzgados Civiles Municipales, (iv) escoger el departamento de Cundinamarca, (v) seleccione Juzgado 001 Civil municipal de Leticia, (vi) elegir la opción Remates, (vii) finalmente



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Primero Civil Municipal**  
**Leticia - Amazonas**

acceder al Instructivo para la realización de remates por medios virtuales y al correo designado para tal fin. Al momento de la entrega presencial o virtual del sobre (oferta), los ofertantes deberán suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente y número de teléfono celular donde se les enviará el enlace para acceder a la audiencia virtual, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP.

El secuestre encargado del mencionado inmueble es el señor **WILMAR TOVAR GONZALEZ**, Dirección: Calle 7 No. 7-81 de esta Ciudad, Celular No. 320-8364486.

**Para mayor comprensión y postura al remate, ingresar al micro sitio de este Juzgado en la página Web de la Rama Judicial, ítem de REMATES, donde podrá acceder al instructivo para hacer postura dentro de la diligencia de remates.**

Para efectos del **Art. 450** del Código General del Proceso, se libra el presente **AVISO DE REMATE, HOY AGOSTO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**; se remite copia electrónica de este aviso al correo electrónico de la parte interesada para que realice las respectivas publicaciones en una de las emisoras locales de esta Ciudad, con la antelación y horarios de ley respectivamente.



**MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ**  
Secretario

Firmado Por:  
Miguel Antonio Mejía Gamez  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63a851fc0dd39a96a3d0b2ef412dbc54c265b19a647dcb066f1927f36b0dcf1**

Documento generado en 18/08/2022 10:55:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>